



**JUZGADO TREINTA Y SEIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D. C.**

Bogotá, D. C, cuatro de agosto de dos mil veinte

Proceso: Ejecutivo Singular

Radicado: 110014189036-2020-00301-00

Demandante: Conjunto Multifamiliar Los Cerezos P. H.

**Demandado: Luz Libia Moreno Calderón, Libia Milena Ortega Moreno
y Miguel Andrés Ortega Moreno.**

INADMÍTASE la anterior demanda para que en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo (artículo 90 Código General del Proceso), subsane lo siguiente:

1. Actualícese la certificación que sirve como base del recaudo, toda vez que entre la fecha de corte (31 de agosto de 2019) y la presentación de la demanda se han causado prestaciones no comprendidas en esta y que tampoco pueden ser incluidas dentro de aquellas que se causen con posterioridad a la presentación.

2. Acredítese la representación legal actual de la demandante, al respecto, obsérvese que el certificado aportado fue expedido en agosto de 2019 y la situación jurídica de la copropiedad bien pudo haber cambiado durante este interregno, máxime si se toma en consideración que quien fungía como administradora cumplía su periodo el 31 de marzo de los cursantes (numeral 2º de artículo 84 en concordancia con el artículo 85 C.G.P.).

3. Adiciónese el numeral 5 de los hechos, para indicar la tasa de interés aprobada por la asamblea de copropietarios y, de ser inferior a la certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, apórtese la prueba correspondiente (artículo 48 de la Ley 675 de 2001 en concordancia con el numeral 5, artículo 84 *ibíd.*)

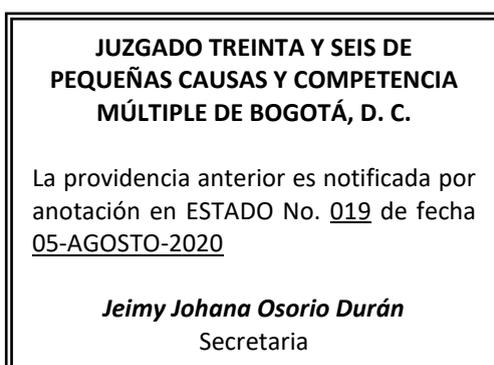
Notifíquese esta decisión al demandante mediante inclusión en el micrositio web dispuesto en la página de la Rama Judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



ANA MARÍA SOSA

Juez



Firmado Por:

ANA MARIA SOSA

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 36 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**373479f2f47759af418557119755c917d9a03a0367f88ea4047f283531a4
12c6**

Documento generado en 04/08/2020 09:53:51 a.m.